



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0009567/2019

VISTO

La presentación de los informes de finalización de las prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos desarrolladas en el marco del proyecto a cargo de la Dra. Angelina Pilatti titulado "*Factores de vulnerabilidad temprana para el desarrollo de conductas adictivas en niños, adolescentes y jóvenes*"; y

CONSIDERANDO

Que por RD 375/19 se autorizó la implementación de la mencionada práctica y por RD 803/19 se autorizó al Área Enseñanza a realizar la inscripción en carácter de practicantes en investigación a los/as estudiantes: Georgina Castaño DNI 36.423.125, María del Huerto Pagliero DNI 39.624.183, Carolina Rinaldi DNI 40.247.782, Agustín Herrera DNI 40.030.319, Rebeca Nuri Angulo Pereira DNI 37.619.158 y Macarena Nillus DNI 38.323.521.

Que los informes finales de los/as estudiantes mencionados han sido receptados, evaluados y aprobados con una calificación de 10 (diez) en cada caso.

Que los trabajos correspondientes han sido entregados de manera digital a Secretaría Académica.

Que en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación, es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizada por los/as estudiantes mencionados/as, equivalente a 1 (una) asignatura electiva anual con una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas, de acuerdo a lo fijado por la RD 375/19 en su Art. 4°.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar las actas correspondientes al examen final de la práctica realizada por los/as estudiantes Georgina Castaño DNI 36.423.125, María del Huerto Pagliero DNI 39.624.183, Carolina Rinaldi DNI 40.247.782, Agustín Herrera DNI 40.030.319, Rebeca Nuri Angulo Pereira DNI 37.619.158 y Macarena Nillus DNI 38.323.521 en el marco del proyecto de investigación titulado *Factores de vulnerabilidad temprana para el desarrollo de conductas adictivas en niños, adolescentes y jóvenes*".

ARTÍCULO 2°: Establecer que la actividad académica realizada por los estudiantes Georgina Castaño DNI 36.423.125, María del Huerto Pagliero DNI 39.624.183, Carolina Rinaldi DNI 40.247.782, Agustín Herrera DNI 40.030.319, Rebeca Nuri Angulo Pereira DNI 37.619.158 y Macarena Nillus DNI 38.323.521 es equivalente a 1 (una) asignatura electiva anual con una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas, de acuerdo a lo fijado por la RD 375/19 en su Art. 4° y que les corresponde una calificación de 10 (diez) en cada caso.

ARTÍCULO 3°: La Profesora Pilatti deberá comunicarse con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a

efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.